

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13/01/2022

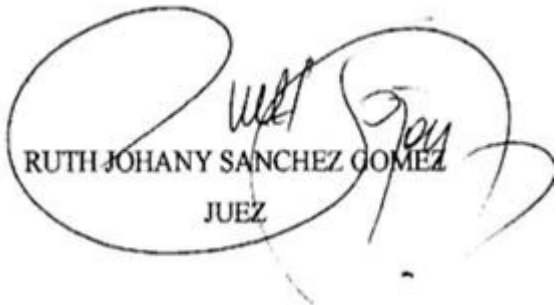
Radicación No. 061-2021-00586-00

Se agrega la documental allegada por el apoderado judicial del demandante la cual da cuenta de la notificación al demandado GERMAN HERNANDO PERILLA MEDRANO conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, téngase notificado personalmente al señor GERMAN HERNANDO PERILLA MEDRANO del auto admisorio de la demanda, de fecha 2 de septiembre de 2021, quien, dentro del término de ley, no contesto la demandada, ni formulo medio exceptivo, ni pago la obligación perseguida coercitivamente.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente a Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 02 fijado hoy 14/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría